



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200313 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N° 04 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

- 1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS EN COMUNA PUNTA ARENAS”.**



**ACTA SESION N° 04 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las 14:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 04 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de concejales y concejales, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe el Secretario (s) Municipal, don Cristian Navarro Kamann y como secretaria de actas doña Jessica Flores Leiva.

Asisten los siguientes funcionarios; Luis Antonio González, Administrador Municipal (s); Gabriel González Urra, Director (s) de Secplan; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (s) de Control; Marcelo Velasquez Kroeger, Director (s) de Aseo, Ornato y CC; Ricardo Barría, Director (s) de Administración y Finanzas; Ericka Farías Guerra, Asesora Jurídica; Zaira Smith Díaz, Directora (s) de Bienestar.

Está presente, también, Juan Cisterna Cisterna, Funcionario de Alcaldía; y el oferente de la Licitación don Carlos Estrada.

PUNTOS DE TABLA:

**1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS EN
COMUNA PUNTA ARENAS".**

El señor **Alcalde**, siendo las 14:40 horas, da por iniciada la sesión extraordinaria N°04, del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, agradece la asistencia de los señores y señoras concejales, funcionarios y vecinos que nos están viendo por nuestra red de Facebook, punto único de la tabla:

CRJ/CNK/jfl.



El señor **alcalde**, cede la palabra al Director (s) de Aseo, Ornato y CC, para informar sobre la Licitación.

El **Director (s) de Aseo , Ornato y CC**, efectivamente lo que se lleva en la mesa es la adjudicación de la licitación ID 2355-22-LR16 , que se denomina Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos en Comuna Punta Arenas", esta licitación es por un periodo de 6 años , son distintos servicios , pero principalmente están dados por que tendremos renovación de equipos barredores en la limpieza de las zarpas que es lo que se llama también cuneta dentro de las calles de la ciudad , luego vamos a tener un servicio de lavado de veredas , de calzadas de la ciudad, a través de una máquina hidrolavadora que trabaja con calderas y es autónoma, vamos a tener también auxiliares limpiando el centro de la ciudad tal como se hizo en los últimos 6 años, con la diferencia que se aumenta la cantidad de auxiliares por cada turno , partiendo desde las 06:00 de la mañana el primero, terminando el último hasta las 21:30 de la noche, se consideraron los horarios de trabajo que la ley nos estipula y en líneas generales es eso, el contrato se conserva principalmente en la parte urbana de la ciudad , la ciudad se ve con residuos diseminados ya se controló con este tipo de contratos.

El señor **Alcalde**, ofrece la palabra y se la cede a la será Verónica Aguilar.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, agradece la presentación del señor Velásquez, esta licitación me genera muchas dudas, me gustaría que por su intermedio la unidad de Jurídico y control pudiera hacer las aclaraciones correspondientes, el año pasado el anterior concejo municipal donde se encontraban los concejales Karelovic y Aguilante , junto a la administración anterior , hubo una licitación de residuos domiciliarios y limpieza de zarpas, ambas estaban contenidas en la misma licitación y situación que hoy se encuentra cerrada y que según consta en el diario la prensa austral, el 13 de febrero habría una situación judicial, el municipio ha sido demandado producto de esa licitación que fue cerrada y no ha sido cursada que además comprende la recolección y la limpieza de zarpas vías y paseos, entonces mi consulta es la siguiente , se puede de todas maneras licitar un servicio que ya ha sido licitado pero no cerrado? Que pasa con la unidad de control, que pasa con esa demanda que fue interpuesta, fue respondida? , la verdad que no tengo mucha información al respecto , por eso me gustaría consultar , la verdad si dejamos pasar por alto, podríamos arriesgarnos señor alcalde a tener dos contratos que efectúan la misma función a futuro y además tener un problema judicial grave que es lo que les paso a los ex colegas donde incluso vieron involucradas sus pertenencias personales , producto de una demanda judicial de una empresa , hoy en día no podríamos tener solo una demanda de una empresa si no de dos , incluyendo la actual empresa que se encuentra licitando , eso me merece mucha preocupación , me gustaría que jurídico y control nos explicara con respecto a este tema.

CRJ/CNK/jfl.



La **Asesora Jurídica Municipal**, aclara que en primer lugar las dudas son legítimas, actualmente existe una causa de la Municipalidad de Punta Arenas en el tribunal de contratación pública.

Interviene el señor **Alcalde**, y consulta quién es el demandante ? la **Asesora Jurídica Municipal**, responde que el demandante es la empresa SERVITRANS, Servicio de Limpieza Urbana S.A.. es el demandante y efectivamente menciona una situación similar a lo que dice la concejala, esta demanda fue contestada el día 14 de febrero por la Municipalidad de Punta Arenas en el cual el tribunal tiene la facultad según el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas, inciso segundo, donde señala que por resolución fundada puede suspender un proceso administrativo cosa que el tribunal no hizo, por tanto es una causa que está pendiente de fallo , por otra parte no podemos establecer limitaciones que las empresas no se puedan presentar a esta licitación por tener un juicio pendiente en virtud a lo señalado en un Dictamen del año 2013, N°68650 , que si gusto puedo leer:

Se ha dirigido a esta Contraloría General, el Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública denunciando que la Municipalidad de Recoleta habría incorporado en los pliegos de condiciones y diversas licitaciones públicas una cláusula que podría constituir una infracción al artículo 4° de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos suministros prestación de servicios , siendo eventualmente discriminatoria o arbitraria toda vez que impide participar en estos procesos de compras a un proveedor que mantenga juicios pendientes con la entidad edilicia causal de exclusión que no se ajustaría a la contemplada a la citada ley , después sigue y concluye , como se puede observar la referida estipulación incorporaron limitaciones para celebrar un acuerdo de voluntades con la municipalidad que no se encuentran contemplada en la mencionada ley 19.886, estableciéndose una discriminación arbitraria respecto a las personas que pueden participar en los procesos de compras convocados por el municipio por lo que es dable concluir que ello ha liberado los principios de libre concurrencia de los oferentes y de igualdad de los licitantes, sin perjuicio de lo anterior se debe tener presente lo informado por la municipalidad de Recoleta en la orden que ha decidido eliminar lo sucesivo en la mencionada cláusula por lo que encontrándose resuelto el administrativo que dio origen a la denuncia , este órgano de control entiende que el problema planteado ha sido solucionado en la situación que se verificará en las futuras fiscalizaciones , de lo leído les puedo concluir que esta situación se ha presentado otras veces y se ha resuelto de esta manera , el imponer ese tipo de cláusulas en las bases de licitación sería impedir el principio de libre concurrencia y una vez más les digo que el tribunal de compras públicas tiene las facultades de suspender procesos administrativos en este tipo de caso y por lo demás un tribunal que resuelve con su sentencia que aún no ha llegado, estamos en proceso de tramitación , podría demorarse un año.

CRJ/CNK/jfl.



El señor **Alcalde**, hace mención que está claro que hay un procedimiento, hay un proceso judicial en trámite, que pasa si se falla en dos meses más y acoge la demanda de la empresa?

La **Asesora Jurídica Municipal**, responde e informa que no pueden estimar o aventurarnos al fallo.

Interviene el señor **Alcalde**, y pregunta qué pasa si el tribunal acoge la demanda de la empresa, que pasa con esta licitación si eventualmente se aprueba.

La **Asesora Jurídica**, indica que el tribunal podría multarnos o generalmente señalar que se corrija la situación que fue objeto de la impugnación, es decir la licitación, pero también nosotros y en virtud a la importancia que tiene esta licitación como municipio no podemos suspender nuestros procesos administrativos por la simple interposición una acción por parte de algún interesado para echar abajo un proceso administrativo.

El señor **alcalde** le pide a la Directora de Control (s) que dé su opinión respecto al punto.

La **Directora (s) de Control**, para complementar un poco, la Asesora Jurídica ya señalo el tema judicial porque acá hay recursos judiciales de lo que yo tengo entendido a este minuto, ningún tribunal ha determinado hasta ahora la suspensión de la licitación y que sería la única causa por la cual el municipio podría suspender una licitación en este minuto, pero el Tribunal de Compras Públicas no lo determino y tampoco hay otro tribunal que lo haya determinado, por tanto el municipio no está en desacato.

Añadir además que es un tema relevante para el municipio y para la ciudad, no se pueden paralizar procesos a la espera de un fallo que como dice la Asesora Jurídica, no se sabe en que terminará , pero de los que yo tengo conocimiento no hay ninguna sentencia o una orden de algún tribunal que haya determinado detener esta licitación.

El **Secretario(s) Municipal**, agrega un punto respecto a la orden de no innovar, licitada por la empresa Servitrans para suspender este procedimiento, nosotros dimos nuestros propios argumentos y la orden de no innovar fue rechazada ante la petición expresa de la empresa para suspender esta licitación, el tribunal ordeno seguir adelante, los actos que se están haciendo es dentro de la legalidad, no estamos incumpliendo ninguna resolución judicial.

El **concejal** señor **José Aguilante**, menciona que es bueno que se haya aclarado esta situación, teniendo el aval de las direcciones jurídicas y de control se hace más sostenible a la votación de



los concejales, pero quisiera apuntar a un tema que tiene que ver más con una situación interna, de cómo se desarrolló este proceso, he tenido la voluntad de estar cercanamente trabajando con las personas que laboran, que son adultos mayores y que estaban esperanzados que esto se iba a desarrollar, entiendo que el proceso de licitación se desarrolló con plena normalidad, felicito a quienes desarrollaron esta tarea, el Director de Aseo y Ornato, lo que quiero solicitar por su intermedio señor alcalde, que se pudiera aclarar por qué estamos en una situación de negligencia, porque los trabajadores tendrían que haber sido incorporados el día de ayer, entendemos que el proceso se desarrolló de la forma que corresponde, lamentablemente como no se pudo adjudicar, significaba que esta decisión tenía que pasar por concejo, esto permite que los trabajadores sean incorporados, es preciso saber si se tomarán las medidas atinentes o un sumario que permita aclarar esta situación, es una señal importante que estamos dando como municipio, ya que tenemos contratos con sumas bastantes importantes, que tienen que ver con la relación laboral que estamos dando como señal con la gente que trabaja para Servitrans, con los que serán recontratados por áreas verdes y por el otro contrato que eventualmente pudiera adjudicárselo cualquier otra empresa, me parece que esta situación raya las malas prácticas laborales, este no cumplimiento de las fechas es un tema que no puede pasar inadvertido, nosotros como municipio externalizamos la prestación de servicios también tenemos la responsabilidad por cuanto somos corresponsables, porque somos el municipio que cancela a la empresa los sueldos de los trabajadores y es así como hemos logrado aumentar los montos de dinero y mejorar las condiciones económicas.

En ese sentido lamento la situación y quisiera pedir si efectivamente se van a tomar las medidas administrativas, sumariales o de investigación, entiendo que la responsabilidad y espero no equivocarme sería del Departamento de Aseo y Ornato o si no más bien a la comisión evaluadora tendría que haber entregado este informe de manera oportuna, incluso se reconoce que hubo un atraso en la entrega del informe.

También manifestar por la cercanía que hemos tenido con la gente que labora y que muchos de ellos serán recontratados lamentando todo el esfuerzo que se hizo para conseguir un dinero de

aporte del Gobierno para que eventualmente los meses de enero y febrero pudieran tener un trabajo digno y decente no se pudiera llegar a una situación favorable son aproximadamente cincuenta millones de pesos que entrego el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y una gestión incluso llevo adelante el intendente don Jorge Flies y el Ministerio del Interior, se hizo un trabajo para que los trabajadores pudieran tener transitoriamente un plan de emergencia, lo lamentable de todo esto es que los dineros llegaron al municipio pero no pudieron llegar a los trabajadores, espero fervientemente señor alcalde que este mejoramiento urbano PMU pueda ser redistribuido para que efectivamente podamos ocupar estos dineros, no
CRJ/CNK/jfl.



estamos en condiciones de prescindir la cantidad tan importante , esta situación desde la perspectiva administrativa no pudo ser llevada de la manera que esperábamos porque efectivamente los trabajadores serán recontratados y ese dinero no se va a poder ocupar , es importante que se determine la responsabilidad , también que se aclare y de parte del organismo técnico del Director de Aseo y Ornato si esta situación de desfase que se va a producir , producto del atraso en la adjudicación que hoy vamos a sostener favorablemente por parte de los colegas concejales va a significar técnicamente que el equipamiento total por parte de la empresa, está condicionado para que esto funcione cuanto antes , entiendo que la empresa fue informada recientemente, es un servicio que tiene que prestarse a la comunidad , tenemos que responsablemente también dar la cara frente a la ciudadanía para que efectivamente haya una seguridad de que vamos a contar con las maquinas , las herramientas , el personal, en el tiempo , en el momento y en oportunidad que así se requiere , ojala que nunca más en el municipio señor alcalde tengamos que estar sujeto a esta situación que finalmente termina afectando a trabajadores de la tercera edad.

El señor **Alcalde**, señala tomar las palabras del concejal Aguilante, como lo manifesté no solo a usted también al concejal Diaz, claramente acá hay una negligencia de un funcionario y lo digo con todas sus letras, cuando hay defensas corporativas derechos laborales, también tengo que defender sus obligaciones, están obligados a cumplir y yo a exigir por eso no me da lo mismo , tener una ciudad más sucia durante estos días, como lo hemos demostrado cuesta entender que esto cambió , que no da lo mismo hacer mal las cosas, estoy esperando que me expliquen claramente cuáles son los pasos de esto, porque hace una semana estaba listo, acá hay personas concretas que pasaron por sus manos, la diligencia suficiente que se exigiera por el estatuto municipal para actuar con lealtad con la pega.

Espero tomar las medidas correspondientes porque esto no puede ser gratis, equivocarse con un tema tan importante, cuando esto es un proceso que lleva mucho tiempo, es una negligencia inexcusable.

El tema del PMU , para que todos sepan, son contratos de trabajo con la Municipalidad como empleador y los que han tenido experiencias de vincularse con el estado y con la municipalidad , sucedió que se les pidieron a los funcionarios que estaban beneficiados todos los documentos y certificaciones que obliga al estatuto a cualquier funcionario de salud, de estudio, servicio militar al día , como todos saben esto comenzó principios de febrero y muchos de ellos por ser mayores no tenían los certificados de estudio o eran del norte, el PMU no se va a perder en paralelo , estuvimos con la corporación entregando los certificados que pudimos encontrar acá, y los certificados médicos, varios de ellos están esperando el nuevo contrato y el dinero que es muy importante y que no se va a perder , y lo referido a la declaración del desfase, solicito al Director CRJ/CNK/jil.



de Aseo y Ornato , si nos puede informar las implicancias sobre este desfase que se pudiera ver en el caso que este concejo no aprobara el contrato.

El **Director de Aseo, Ornato y CC**, señala en relación a la consulta el cierre de esta licitación fue el 14 de febrero, luego viene todo el período en que la comisión evaluadora recibe los antecedentes y se procede a todo el tema de su evaluación y la entrega final al señor alcalde del informe, el contrato fue una solución rápida que eran 12 personas que hacen limpieza más dos supervisores, que termino antes de ayer 28 de febrero y en este instante estamos sin contrato de limpieza de la ciudad, en lo personal de la Dirección de Aseo y Ornato con nuestros auxiliares hemos tenido unas medidas de acción que nos han permitido sacar la mayor cantidad de residuos estos días dentro de la ciudad , en caso de que se adjudique estamos en condiciones de partir mañana o pasado mañana con el contrato nuevo.

Interviene el señor alcalde, y consulta si mañana mismo se puede comenzar con todos los elementos de seguridad para los trabajadores?

Prosigue el Director (s) de Aseo y Ornato, señor alcalde la condición es que en estos momentos tenemos una empresa que en el fondo está en situación que se le adjudique el contrato y la empresa desde el momento en que participa de esta licitación en que se le establece un plazo de inicio, está en condiciones de comenzar el contrato, por tanto podría ser a partir de mañana o el sábado.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señor Alcalde, pasa que usted ha señalado del día uno como alcalde de la comuna de Punta Arenas, usted se hace responsable de todos los funcionarios sobre las entidades que hay dentro del municipio, como usted es responsable yo le pido tomemos acciones concretas y serias con respecto a la Dirección de Aseo y Ornato, no es primera vez que nos vemos expuesto a estas situaciones, recordemos que la situación vivida el año pasado la gente también de áreas verdes tuvimos el mismo inconveniente, la verdad no logro entender si se sabe que hay una licitación que tiene una fecha de término no, nos adelantemos a los procesos y trabajemos en ello para evitar estas cosas, eso en primer término y en segundo como lo ha señalado la Asesora Jurídica de este municipio, como existe un fallo pendiente con respecto a este tema es que yo adelanto y me abstengo a la votación.

El señor **Alcalde**, señala que se hace responsable por este tipo de situaciones por eso es que a mí no me da lo mismo quien hace mal la pega, como ha sido una cultura durante mucho tiempo que daba exactamente lo mismo lo que pasaba, por lo mismo hubo un cambio en la dirección hubo un error pero con la misma transparencia, porque aún no tengo nombres, lo primero que dicen es como llegamos a esto, pero denme la confianza que esto no quede en el cajón, aquí
CRJ/CNK/jfl.



estamos hablando de funcionarios, de la ciudad, de un contrato que son sesenta millones de pesos mensuales y conocidos por todos, no tolero la negligencia y sobre todo en temas tan importantes por tanto no puedo compartir más su aprensión que lo dije desde el primer día, acá no se trata de perseguir a nadie, pero las personas que tienen derechos también tienen obligaciones, yo tengo que ser el encargado de velar por los derechos sino también de exigir las obligaciones.

El **concejal** señor **José Aguilante**, reitera que no es menor, por su intermedio asegurar que efectivamente se han tomado los resguardos de que la empresa cuenta con los equipamientos, es importante que se aclare y se transparente si esta la dotación completa de los contratos que corresponden y si efectivamente cumple con todas las maquinarias para dar cumplimiento al contrato, históricamente para los que somos más antiguos en el concejo, ha sido preocupación de que no solo se preste un buen servicio, no estoy hablando solo de las empresas áreas verdes, estoy hablando en general de los contratos que tiene este municipio, ya sea en el estacionamiento, recolección de residuos sólidos, hemos tenido falencias con lo que tiene que ver con fiscalización, cuando hay un contrato hay un cumplimiento que debe darse de la empresa que presta el servicio y muchas veces hemos sido negligentes también y hemos dejado pasar muchas situaciones.

También nosotros como municipio nos hagamos responsable de la fiscalización adecuada y también manifestar que es importante en el proceso que se aclarara por su intermedio señor alcalde, entiendo que las responsabilidades serán conocidas producto al instrumento que se utilice para un sumario administrativo confío que va a ocurrir de buen modo, pero entiendo también que dentro del proceso de licitación, al departamento de Aseo y Ornato le correspondía la construcción de las bases de licitación y después lo que ocurre es que el alcalde nombra a una comisión distinta, que es la comisión evaluadora, entiendo que la responsabilidad llega hasta la elaboración de las bases de licitación, si puede aclarar eso por favor.

El **Director (s) de Aseo, Ornato y CC**, señor Alcalde, por su intermedio al concejal Aguilante, aquí usted tocó como varios puntos, en primer lugar a posibilidad en relación a la contratación y que partamos mañana trabajando en lo que es limpieza, me contacte durante la mañana con el propietario de la empresa que teóricamente adjudicamos y le pregunto si están las condiciones para que se pueda partir trabajando y le entreguemos a la ciudad el contrato que se merece en lo personal me respondió de forma afirmativa, si la municipalidad lo mandata para que parta, por ejemplo mañana mismo con el contrato él está en condiciones de contratar a la gente y entregar los elementos que necesita de acuerdo a lo que establece el 594 entre otros decretos supremos, luego al tema de la fiscalización de los problemas que hubieron en administraciones anteriores



efectivamente como usted señala hubo negligencias en la parte fiscalizadora hasta como se aplicaba las sanciones o multas , en lo personal voy a cumplir 15 años dentro de la unidad de

Aseo y Ornato , en estos momentos estoy en la subrogancia por la confianza que me entrega el alcalde pero yo siempre puedo responder por mi trabajo que siempre he tenido una fiscalización súper responsable con los informes que correspondían las fechas en que tenían que hacerse, dentro de los plazos siempre he instruido a las empresas entregando unos plazos de ejecución luego voy y corroboro y si esto no se ha cumplido en algún instante también se ha pasado las multas y luego en relación al proceso licitatorio en sí , la Ley de compras públicas establece que existe una unidad técnica que en este caso cuando nosotros iniciamos el proceso en lo personal tengo que solicitarle por los montos del contrato , solicito la autorización al Director de Secplan , que en ese momento estaba don Luis Antonio González , para que él le solicite al señor Alcalde que entregue la autorización vía decreto así se pueda partir con todo el proceso licitatorio.

Una vez que eso se inicia se decreta a la unidad de Aseo y Ornato como unidad técnica y nosotros elaboramos que en el fondo en esta oportunidad cayo en mi persona elabore las bases de licitación considerando la parte administrativa y las especificaciones técnicas cosa que tampoco hago al azar , trato de buscar siempre los equipos que sean de elite lo mejor de lo mejor para Punta Arenas , las máquinas barredoras que va a comenzar a trabajar ahora no son las maquinas que van a estar a los dos meses con problemas de gas por ejemplo o la hidrolavadora no va hacer una máquina que en el fondo yo sepa que después de un año y medio va a funcionar mal, tengo la absoluta certeza porque he visto además como trabajan estos equipos.

De acuerdo a eso hago toda esa parte de elaboración una vez que tengo listas estas bases administrativas como la especificación técnica se entrega en el proceso a la Direccion de Secplan y hace una revisión completa de esto obviamente con sus observaciones luego pasa a la Asesoría Jurídica Municipal, que también hace todo una evaluación y un análisis de una parte que es jurídica , luego de esto se dirige a la Direccion de Control, donde efectivamente se hace lo mismo y ellos hacen observaciones.

Se arreglaron las observaciones que se plantearon y de acuerdo a eso se entrega al señor Alcalde y se levanta un decreto que dice que se autoriza la publicación de las bases de licitación, consideran dentro de sus primeros artículos ,si no me equivoco el cuarto un calendario de procesos, y luego la Ley de Compras Públicas , establece y sugiere que haya una comisión evaluadora que por los montos se designan a tres personas a través del decreto alcaldicio, pero efectivamente y como lo planteo usted , la responsabilidad como unidad técnica es hasta el cierre del proceso luego la comisión evaluadora se les entrega todos los elementos administrativos y técnicos de acuerdo a eso se ve las empresas que cumplen si es que hay
CRJ/CNK/jfl.



necesidad y finalmente ellos solicitan que se abra la apertura económica , esto no se ve al principio es la última etapa , luego esta comisión levanta un informe de evaluación donde están todos los cuadros tanto administrativos, técnicos y económicos y a través de un oficio le entregan al alcalde este informe diciendo que como comisión le plantean que la adjudicación sea a la empresa tanto, ese es el procedimiento.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon**, por su intermedio señor alcalde a jurídico, tengo una consulta, las principales funciones de una municipalidad es mantener la ciudad limpia, si esta licitación este concejo no lo aprueba caemos en abandono de deberes por esta situación?

La **Asesora Jurídica Municipal**, por su intermedio señor Alcalde, efectivamente una de las obligaciones del municipio es mantener el aseo y ornato de la ciudad, eso es una ponderación si se desecha la adjudicación por parte del concejo municipal, habría que considerar que también necesitamos un tiempo prudente para que como municipio podamos elaborar nuevas bases y convocar a un nuevo llamado de licitación, considerando el tiempo podríamos incurrir en esa causal.

El **concejal** señor **Germán Flores**, señala que durante el periodo que piensa estar en este concejo voy a votar siempre por convicción, nunca voy a votar por conveniencia por lo tanto en este minuto no tengo la convicción de votar favorablemente esta licitación, el fin no justifica los medios independientemente que tengamos el deber de tener la ciudad limpia, lo que he escuchado de la parte jurídica es una interpretación de lo que podría pasar o no pasar y la justificación no se ajusta a los derechos entiendo, no soy abogado soy periodista , si hay una interpretación que no me queda clara yo no puedo votar favorablemente por tanto yo anticipo de acuerdo a lo que estoy señalando que me voy abstener de votar en esta licitación producto a que no tengo la convicción de que este proceso está bien ejecutado y segundo no me ha quedado clara porque es interpretación de lo que he escuchado en la parte jurídica, por tanto anticipo mi abstención señor alcalde.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, señala que tras las declaraciones o las opiniones entregadas tanto por control como jurídico por la misma Dirección de Aseo y Ornato por la documentación que ve uno aquí, tengo la certeza que este proceso licitatorio cumple con los requisitos tanto legal, como estructural, como de proceso por lo tanto no habría ni un problema con la adjudicación, incluso el Director de Aseo y Ornato ha entregado una explicación y claridad de que este proceso ha sido llevado a cabo en ese sentido yo no tengo ninguna duda y ninguna objeción, mi preocupación y mi complicación va fundamentalmente es que en este momento no existe ninguna certeza desde tipo jurídico de que los otros antecedentes interpuestos en el tribunal de compras públicas no puedan generar complicaciones a futuro, sé que una de las

CRJ/CNK/jfl.



preocupaciones tiene que ver con estos servicios de urgencia para la comunidad no pueden verse suspendidos, me gustaría por intermedio suyo tener un poco más de certeza que de verdad no nos vamos a ver complicados en un corto mediano incluso largo plazo con otras empresas que hoy día tienen reparo con respecto a este proceso anterior.

El señor **Alcalde**, sobre el particular como abogado, el derecho que interpreta la certeza te la da una resolución judicial y el tema que tenemos es que esto puede pasar en un mes más, en tres semanas más o en seis meses más, por eso lo que se ha generado aquí es una interpretación por eso la certeza será imposible.

La **Asesora Jurídica Municipal**, efectivamente lo que usted ha dicho es correcto acá nosotros la única certeza jurídica que podemos tener es una sentencia del tribunal, esa certeza no está y como les digo puede pasar un año, ahora también en derecho para el normal funcionamiento de todo, todas las inscripciones por regla general nadie suspende su proceso, nadie suspende el curso de algo por una acción presentada por un particular o un tercero interesado por que efectivamente uno podría paralizar muchas cosas que ocurren a diario en la administración del estado los entes municipales y todo simplemente con presentar una acción a un tribunal de justicia tenga o no fundamento para ello.

Como también señalo Cristian Navarro Secretario (s) Municipal y abogado de la el área de Asesoría Jurídica Municipal, acá en su momento se presentó también una petición de no innovar que no fue concedida que eso ya es anticipatorio de lo que viene eso significa, sigan adelante con el proceso licitatorio hasta la sentencia definitiva por otra parte quiero citarles el artículo 26° de la Ley de Compras Públicas donde habla de la sentencia definitiva, dice:

En la sentencia definitiva el tribunal se pronunciara sobre la legalidad o arbitrariedad del acto o misión impugnado y ordenará su caso las medidas que sean necesarias para restablecer el imperial derecho, es decir la única oportunidad que el tribunal dice es legal o no es legal. El acto que se impugna en una sentencia, por tanto si el tribunal lo resuelve así son tribunales que están ordenados por la ley, nosotros no tendríamos por qué interpretar más extensivamente lo que la ley señala para un tribunal.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, comparto con lo que se está señalando la verdad es que efectivamente esta es una licitación que es bien importante por lo que implica para la ciudad los montos y la cantidad de tiempo, estamos hablando que es una licitación de seis años y claramente me sumo a las palabras y claramente quedan las dudas respecto de ciertos factores que han acompañado a este proceso como bien se ha señalado, efectivamente quiero agradecer la postura que se ha tenido respecto de esta situación que paso ante una negligencia se lo
CRJ/CNK/jfl.



agradecemos y reconocemos al alcalde, porque es parte de lo que tenemos que hacer no dejar pasar ciertas negligencias como bien lo dijo se trata de hacer bien la pega buscar los procesos y seguir trabajando y en ese sentido lo hemos reiterado desde el día uno que llegamos acá en concejo de que cuando se traten estas licitaciones las podamos trabajar con tiempo porque hoy día estamos sobre la marcha manejando esta situación sabes que ya no estamos cumpliendo con el tema de la limpieza , hemos pedido desde hace tiempo de que todas las licitaciones las podamos programar para que no suceda este tipo de circunstancias , agradezco las palabras y seguiré buscando más insumos , tenemos la inseguridad respecto a lo que pasará con este proceso licitatorio.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que Jurídico y Control nos han dicho que no hay impedimento para llevar a cabo esta licitación sea aprobada o rechazada , creo que no nos podemos dar el lujo de esperar un año o un año y medio, sabemos lo que es la justicia en nuestro país y cuanto se demora eso sería un notable abandono de deberes si dejamos sin limpieza la ciudad yo creo que debemos exponernos al riesgo de lo que significa una sentencia en contra seis meses un año o dos años más de tal forma que no podemos parar esto hay una licitación que ha sido licita y de tal forma voy a votar favorablemente por que no podemos asumir el riesgo se suspender algo tan vital como es la limpieza de la ciudad.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, señala que sin ser experto en el tema judicial, estamos puro elucubrando acerca de lo que pudiera pasar con esto, los antecedentes según yo entiendo fue una orden de no innovar que eso generalmente indica que no va a pasar nada , no hay un impedimento en este momento cierto para licitar y la licitación se hizo con muchos de los colegas que están acá de manera correcta por lo tanto de ese punto de vista habría que aprobar esta licitación, converse hace unos días y hoy me encontré con algunos de los trabajadores que están esperando este asunto , agradezco a el alcalde haber adelantado esta sesión extraordinaria para solucionar este problema , concuerdo con muchos de ustedes también y con el alcalde, en el sentido que estas cosas no pueden ocurrir cada uno tiene diferentes visiones de la principal problemática.

El señor **alcalde** ofrece la palabra y somete a votación sobre la Licitación Pública.

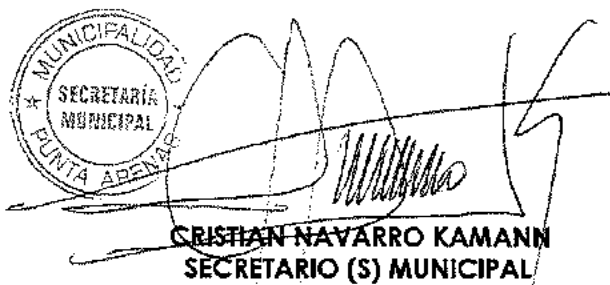
Con el voto a favor del señor alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, María Teresa Castañón Silva, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon y la abstención de los concejales Germán Flores Mora y Verónica Aguilar Martínez, se **aprueba adjudicar y contratar la licitación Pública denominada: "LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS EN COMUNA PUNTA ARENAS"**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la CRJ/CNK/jfL.



adquisición ID 2355-22-LR16, a la empresa **TRANSPORTES CARLOS ESTRADA LIMITADA.**,
RUT: 78.814.380-K, por un monto mensual de \$61.417.258 IVA Incluido, por un periodo de 6
(seis) años, a contar de la fecha señalada en el artículo 24 de las Bases Administrativas de
la citada licitación

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 15:28 horas, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, pone término
a la Sesión N° 04 Extraordinaria del Concejo Municipal, y agradece la asistencia, a los vecinos que
están viendo, a los señores y señoras concejales (as), funcionarios, y a don Carlos Estrada.



CRISTIAN NAVARRO KAMANN
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS